

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 660-414/2022.-

DECRETO N°

6412

DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 AGO 2022

VISTO:

Las renuncia al cargo de Director Provincial de Asuntos Jurídicos, presentada por su titular, Dr. Luis Sebastián Albasa; y

CONSIDERANDO:

Que, corresponde aceptar la renuncia y designar nuevo funcionario, conforme las atribuciones que corresponden al Poder Ejecutivo Provincial previstas en el Art. 137 inc. 13 de la Constitución Provincial; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

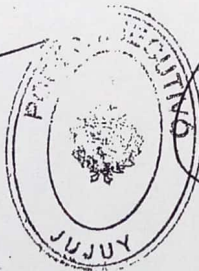
DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase, a partir de la fecha del presente, en el cargo de Director Provincial de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, al Abogado **LUCIANO FABIAN TULA, DNI N° 33.757.894.-**

ARTICULO 2°: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, concédase al Abogado **LUCIANO FABIAN TULA, DNI N° 33.757.894,** licencia Sin Goce de Haberes en el cargo categoría A-1 de la Planta de Personal Permanente -Ley N° 4413- de la Secretaría de Desarrollo Productivo, del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a partir de la fecha del presente y mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese. Publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial. Dése a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-

DR. EZEQUIEL JOSE LELLO IVACEVICH
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



Prof. Patricia Betclaz
JEFE DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION